



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**NO APLICA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES,
PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, ARTÍCULO 153, QUE A LA LETRA DICE: “LA INFORMACIÓN
FINANCIERA, PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA Y CONTABLE QUE
EMANE CONSOLIDADAMENTE DEL SISTEMA Y DE LOS REGISTROS
AUXILIARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y EN EL CASO DE LAS ENTIDADES
DE SUS ESTADOS FINANCIEROS, SERÁ LA QUE SIRVA DE BASE PARA
QUE LA SECRETARÍA ELABORE LOS INFORMES TRIMESTRALES ASÍ
COMO DE FORMULAR LA CUENTA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA O EL JEFE DE
GOBIERNO PARA SU PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”..**